

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 1970

NÚM. 4

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T - 573

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Fidel Rodríguez Fernández la instalación de un centro de transformación de 200 kVA. en la cerámica sita en Cistierna (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Fidel Rodríguez Fernández, con domicilio en Cistierna, calle del General D. Pedro Fernández Valladares, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/220-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado de 100 kVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de diciembre de 1969. — El Delegado Provincial.—P.D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5947 Núm. 4387.—253,00 ptas.

**

Expediente T - 562.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria

de León por la que se autoriza a D. Fernando Alonso Alonso, la instalación de una acometida eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 20 kVA. en el mesón situado en el Km. 1 de la carretera de Astorga a Santa Colomba de Somoza, término de Valdeviejas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Fernando Alonso Alonso, con domicilio en Astorga, calle San Juan, núm. 22, solicitando autorización para la instalación de una acometida eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea a 10 kV., de 6 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y un centro de transformación tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 10 kV/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5949 Núm. 4389.—275,00 ptas.

**

Exp. 16.138.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación

de 400 kVA. en la calle Castañones de la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 312 metros de longitud, con origen en centro de transformación de la calle de Barahona, discurrendo por las calles de Barahona, Castañones y Plaza de Riaño, y un centro de transformación tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle de Castañones.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5950 Núm. 4390.—286,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Notificación de acuerdo del Jurado

Expediente número 230/69.—D. Fernando Sánchez González.

Imp. Ind.—Cuota por Beneficios 1967. En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 19 de di-

ciembre de 1969, y en relación con el expediente antes indicado, por el concepto y ejercicio impositivo que también se indica, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Confirmar la base de ciento treinta mil pesetas, a don Fernando Sánchez González, por Imp. Ind.—Cuota por beneficios.—Ejercicio de 1967".

Lo que se publica para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión, o que el acuerdo se haya extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

La Coruña, 30 de diciembre de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 5

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderrey

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14 del actual, adoptó el acuerdo de solicitar un anticipo reintegrable, sin interés, de la Caja de Préstamos de la Excma. Diputación Provincial, de 375.000 pesetas, a devolver en veinte anualidades de 18.750 pesetas, afectando como garantía la participación en el arbitrio provincial, y de no ser suficiente los arbitrios sobre rústica y urbana que recaudará el Servicio de la Corporación Provincial.

El anticipo aludido se empleará para financiar la obra del camino vecinal de Bustos a la Estación de Valderrey.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones contra dicho acuerdo.

Valderrey, 14 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6300 Núm. 4422.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal las cuentas de presupuesto y administración de patrimonio correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres al mil no-

vecientos sesenta y ocho, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cimanes del Tejar, 23 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6268 Núm. 4406.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Puento de Domingo Flórez

Aprobado el pliego de condiciones formado para el concurso-subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a la localidad de San Pedro de Trones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Puento de Domingo Flórez, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6269 Núm. 4407.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo ejercicio de 1970, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Chozas de Abajo, 19 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6251 Núm. 4405.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia concurso-subasta para contratar: 1) la compra-venta de las siguientes fincas, sitas todas en Fabero, en los parajes que se dicen o sus inmediaciones: a) en "La Cortina", de una superficie aproximada de 47.369,30 m²; b) en "Las Suertes", de unos 5.742,30 m²; c) solar en calle "Guzmán el Bueno", de unos 1.600 m²; d) solar en calle "Los Templarios", de unos 1.712,— m² aproximadamente; y 2) la construcción de instalaciones deportivas destinadas a "Campo de Fútbol" y "Unidad Deportiva Básica" en los terrenos reseñados en el apartado a) del número anterior y según Proyectos no establecidos previamente por la Corporación que habrán de presentar los concursantes-licitadores.

Dicho concurso-subasta se llevará a cabo con sujeción a las siguientes condiciones:

Tipos de licitación

Terrenos en paraje "La Cortina", 1.894.772,— pesetas.

Terrenos en paraje "Las Suertes", 229.692,— pesetas.

Solar en calle "Guzmán el Bueno", 475.000,— pesetas.

Solar en calle "Los Templarios", 600.000,— pesetas.

Construcción instalaciones deportivas, 8.048.912,— pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: Se exigirá para ambas el tipo máximo legal señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Los contratos de compra-venta deberán otorgarse en el plazo de quince días y la ejecución de las obras habrán de tener lugar en el de seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, donde igualmente se podrá examinar el expediente instruido al efecto.

Los concursantes-licitadores presentarán los dos sobres a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Contratación citado. El primero, con la inscripción "*Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de terrenos y construcción de instalaciones deportivas en Fabero (León)*" y subtítulo de "Referencias", contendrá la documentación ordenada en el antedicho precepto legal y en el Pliego de Condiciones económico-administrativas por que se rige este concurso-subasta, así como cualquier otro documento acreditativo de la personalidad del licitador-concursante. El segundo sobre, con igual inscripción que el anterior y subtítulo de "Oferta económica", contendrá tan sólo la proposición económica con sujeción a los modelos que se insertan al final de este edicto.

La apertura de los sobres con el subtítulo de "Referencias" tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo para tomar parte en este concurso-subasta. Y la de los subtítulos "Oferta económica" será conforme determina el referido artículo 39 del Reglamento de Contratación y Pliego de Condiciones citados, quedando la Mesa ante la cual tendrá lugar la apertura de ambos sobres, facultada para resolver cuantas dudas se presenten en relación a la justificación de personalidad de los concursantes-licitadores o de cualquier otro tipo, sin ulterior recurso contra sus decisiones.

Las proposiciones económicas para venta de inmuebles se ajustarán al siguiente modelo: "Don

vecino de con domicilio en provisto de Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de siendo propietario de metros cuadrados de terrenos o solares (según proceda), sitios en Fabero (según proceda), sitios en Fabero, en paraje o calle de y enterado de las condiciones económico-administrativas del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Fabero para la adquisición de tales inmuebles, se compromete a llevar a cabo la venta de los mismos con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).—Lugar, fecha y firma del proponente.”

Por su parte, las proposiciones económicas para la contratación de las obras de construcción del “Campo de Fútbol” y la “Unidad Deportiva Básica”, se ajustarán al siguiente modelo: “Don vecino de con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad n.º expedido en con fecha de con carnet de empresa con domicilio en con fecha de con carnet de empresa de responsabilidad, enterado de las condiciones económico-administrativas del concurso-subasta para la construcción de un “Campo de Fútbol” y una “Unidad Deportiva Básica”, ambas en Fabero, acompaña Proyectos, Memorias, Presupuestos y Condiciones Facultativas de tales obras, las cuales se compromete a realizar con estricta sujeción a dicho Pliego y documentos por la cantidad de pesetas (en letra).—Lugar, fecha y firma del proponente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabero, a 27 de diciembre de 1969, el Alcalde accidental, Daniel Carballo Alba.

6294 Núm. 4412.—803,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villalibre de la Jurisdicción

En la Secretaría de esta Junta, para examen y reclamaciones, se halla expuesta por plazo de quince días la Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Villalibre, 22 de diciembre de 1969, El Presidente, Eloy Carracedo.

6254 Núm. 4404.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de San Román de Bemibre

D. José Cubero Fernández, Presidente de la Junta Vecinal expresada.

Hace saber: Que por esta Junta Vecinal se procederá a la subasta de CUARENTA CHOPOS (40), de los plantíos comunales, con un volumen maderable aproximado de veintitrés metros cúbicos (23 m.³).

El precio de licitación, al alza, será de veinticinco mil pesetas (25.000) y el plazo de presentación de proposiciones de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de las plicas a las trece horas de dicho día en el domicilio del Presidente de la Junta.

Las personas interesadas, deberán presentar, juntamente con la proposición en sobre cerrado, resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del precio de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni en incompatibilidad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de con domicilio en la calle , núm., enterado de las condiciones de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de San Román de Bemibre, se compromete a satisfacer por los cuarenta chopos objeto de la subasta, la cantidad de pesetas con céntimos, quedando en todo sujeto al pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

El precio de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

San Román de Bemibre, 18 de diciembre de 1969.—El Presidente, José Cubero.

6196 Núm. 4415.—253,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 72 de 1969 sobre cheque en descubierto contra Francisco García Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, domiciliado en Ponferrada, calle 204, n.º 35, se embargó como de la propiedad del referido encartado-condenado y a garantizar las responsabilidades civiles de la causa (35.000 pesetas) y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho y bajo el tipo de tasación el bien siguiente:

“Un tractor Lanz, modelo D-3850, ruedas neumáticas, para gas-oil, potencia registrada 36 C.V., matrícula LE-462, número de motor 7294, autorizado por las Jefaturas Agronómica de León y Provincial de Tráfico de León. Tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas. Cuyo vehículo puede ser examinado en el domicilio del propio condenado en quien se encuentra depositado”.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22

de enero próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

10 Núm. 2.—264,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en el incidente de inclusión de bienes del inventario judicial practicado de los dejados al fallecimiento de D. José González Marqués, vecino que fue de Cueto, a instancia de doña Dorinda y doña Manuela González y González, vecinas de dicho pueblo, representadas por el Procurador don César Araoz García, por la presente se emplaza a la heredera de dicho causante, doña Antonia González Marqués, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dicha demandada doña Antonia González Marqués, expido y firmo la presente en Ponferrada a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

11 Núm. 3.—165,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 539 de 1969, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de enero de mil novecientos setenta, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fue-

ra de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel López Campos, de veintitún años, soltero, hijo de Manuel y de Aquilina, natural de Villablino (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Gutiérrez Zotes. 30

**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 545 de 1969, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de enero de mil novecientos setenta, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Allan Atencio, soltero, artista, y al denunciado José - Enrique García Hernández, de veintitún años, hijo de Enrique y Mercedes, natural de Alcalde Hucero (La Coruña), y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Gutiérrez Zotes. 31

Requisitoria

Díaz Iturralde, Valentín, de unos 44 años, Agente de relaciones públicas, natural de Bilbao, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 106 de 1969 por robos, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario, (ilegible). 6256

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 758/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León en ausencia del titular D. Luis Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Manuel Diez Guedes, asistido del Letrado don Arturo Avila; de otra como demandados Mina Rita; Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, no comparecientes; Mutual Minero Industrial Leonesa, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, asistido del Letrado D. Higinio Guerra, en juicio sobre accidente de trabajo, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel Diez Guedes, contra la Empresa Mina Rita y otros sobre accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mina Rita, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado. 6257 Núm. 4385.—253,00 ptas.

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 902/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León D. Luis

Fernando Roa Rico, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Domingo Silván Fernández, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandados Manuel Virgós Ortiz; Vasco Navarra, no comparecientes; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Domingo Silván Fernández, contra Manuel Virgós Ortiz y otros, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Manuel Virgós Ortiz, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado. Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricado.

6258 Núm. 4386.—242,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.914 de 1969 instados por Manuel Rodríguez Alfonso contra Antracitas de la Granja y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciséis de enero, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6304

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 2.265 de 1969 instados por Fernando Miguélez Miguélez, contra Marcelo López del Teso, sobre despido, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio, el día veinte de enero, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6305

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970